

Girardota, 11 de diciembre de 2025.

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS.**

**PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>CO-026-2025</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$13.590.841.846) IMPUESTOS INCLUIDOS</b>
<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>CI-046-2025 MUNICIPIO DE GIRARDOTA</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>
<b>FECHA PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2025 página web
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA.</b>	11 DE DICIEMBRE DE 2025

Para la invitación se presentó el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Publicación invitación abierta	5 de diciembre de 2025	Página WEB de la entidad
Visita al lugar de ejecución	10 de diciembre de 2025	El día 10 de diciembre de 2025 a las 8 A.M el Señor <b>Mauricio Humberto Montoya Hoyos</b> número de teléfono 3235075360 funcionario de TERRINORTE, quien contará con el respectivo distintivo de la entidad, estará en la entrada principal de las instalaciones de TERRINORTE ubicada en la dirección calle 11 N° 16-13 para acompañar a cualquiera de los interesados en el proceso de invitación pública. A las 8:30 am se partirá con los

(+57) 604 4603870

		<p>interesados desde la entidad, hasta el predio <b>denominado Parquecito de Enca</b> para realizar los recorridos pertinentes.</p> <p>La EICE TERRINORTE no se compromete a suministrar el transporte ni se hace responsable de cualquier situación desfavorable ocurrida antes, durante o después de la visita.</p> <p>Será responsabilidad de cada uno de los proponentes inspeccionar los sitios en los cuales se desarrollará el proyecto, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar alguna propuesta sobre la base de un diagnóstico cuidadoso de sus características.</p> <p><b>Nota 1:</b> Los proponentes, para la realización de la visita deberán presentar diligenciado el formato de visita (anexo del protocolo de visita).</p> <p><b>Nota 2:</b> Cualquier contratista que quiera realizar visita a cuenta y riesgo por fuera de la fecha establecida por la entidad, lo podrá hacer y la presentación de la propuesta será bajo su responsabilidad.</p> <p><b>Nota 3:</b> El oferente que presente propuesta para dicha invitación y no haya realizado visita de reconocimiento al predio, acepta las condiciones generales, vías de acceso y otras condiciones del mismo y que aceptan los requisitos en ellos contenidos.</p>
Reunión Virtual para preguntas y aclaraciones Y SOCIALIZACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS	10 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m.	<p>El día miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m. se llevará a cabo reunión aclaratoria del proceso con posibles oferentes en el siguiente Link:</p> <p>Reunión preguntas y aclaraciones  <b>Parque de la familia</b>    Miércoles, 10 de diciembre · 2:00 – 3:00pm    Zona horaria: America/Bogota</p>

(+57) 604 4603870

		<p>Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada:</p> <p><a href="https://meet.google.com/yqz-udbs-nqb">https://meet.google.com/yqz-udbs-nqb</a></p> <p>O marca el: (CO) +57 602 3896658 PIN: 843 199 681# Más números de teléfono: <a href="https://tel.meet/yqz-udbs-nqb?pin=1410606434482">https://tel.meet/yqz-udbs-nqb?pin=1410606434482</a></p>
Presentación de observaciones al documento de invitación	A partir de la fecha de invitación publicación en página web y hasta el 10 de diciembre de 2025 4:00 p.m.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	10 de diciembre de 2025, 5:00 p.m.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para expedir Adendas: máximo un (1) día hábil antes del cierre.	10 de diciembre de 2025, 5:30 p.m.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 11 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota
Apertura de oferta (cierre y apertura de ofertas).	el 11 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota
Publicación del informe preliminar de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública de oferta.	11 de diciembre de 2025, 2:00 p.m.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Observaciones al informe de verificación.	12 de diciembre de 2025, 9:00 a.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Respuesta a observaciones al informe	12 de diciembre de 2025, 11:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com

(+57) 604 4603870

de verificación.		
Publicación de acto de adjudicación o declaración de desierta	12 de diciembre de 2025.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Suscripción del contrato	12 de diciembre de 2025	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com

Se realizó cierre y apertura de sobres el día 11 de diciembre del 2025 a las 10:00 a.m.

En atención a lo anterior, solo se presentó una propuesta el día 11 de diciembre de 2025, dentro del plazo establecido, el proponente CONSORCIO PARK GIRARDOTA, representada legalmente por EDILBERTO DE JESÚS LÓPEZ CORREA identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.398.206, conformado por BCH ENGINEERING S.A.S con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10% y CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.

Se procede por parte de TERRINORTE a evaluar la propuestas de la siguiente manera, teniendo en cuenta lo establecido en la invitación y conforme al **PARAGRAFO UNICO** del artículo 32 del Manual de contratación de TERRINORTE, Acuerdo 004 de 2024 que establece:

(...)

**PARAGRAFO UNICO: NUMERO DE OFERENTES.** *En aquellos casos en que solo se reciba una (1) oferta, se dará continuidad al proceso de contratación con ese único oferente.*

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

(+57) 604 4603870

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en la presente invitación.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

#### **GENERALIDADES**

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
- B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
- C. Todos los proponentes deben diligenciar los formatos anexos a la presente invitación.
- D. Los proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

#### **De orden legal y documentos que los acreditan:**

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual (minutas de contrato o actas de inicio o actas de liquidación, etc)
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Oferta económica detallando cada uno de los ítems (ANEXO PROPUESTA DETALLADA).
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria
19. Formato para conocimiento del tercero
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.
21. Plan de manejo y correcta inversión del anticipo: Con la propuesta deberá presentar documento contentivo del plan de manejo y correcta inversión del anticipo (cuando aplique).
22. Garantía seriedad de la propuesta.

## **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

### **PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

### **PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

(+57) 604 4603870

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
  - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
  - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
  - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
  - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
  - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- II. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización

(+57) 604 4603870

suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

### **PROONENTES PLURALES**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo – Conformación de Proponente Plural. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en Anexo – Conformación de Proponente Plural, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y tres años adicionales. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

### **PERSONAS JURÍDICAS**

El proponente persona jurídica, debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

### **PERSONAS NATURALES**

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

### **PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

(+57) 604 4603870

Cll 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

### **SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

### **ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

#### **Capacidad técnica y documentos que los acreditan.**

El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

#### **Experiencia general del oferente.**

El oferente, persona natural o jurídica, deberá acreditar una experiencia general mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con ingeniería civil, obras civiles, construcción o mantenimiento de infraestructura física, de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Proponentes –RUP– o mediante certificaciones que acrediten la ejecución efectiva de contratos dentro de dicho período.

#### **Experiencia específica del oferente.**

El proponente deberá acreditar experiencia específica asociada al objeto del presente proceso, mediante certificaciones contractuales cuya sumatoria en SMMLV alcance el porcentaje requerido del Presupuesto Oficial, equivalente a 9.547,5 SMMLV.

En concordancia con el formato oficial de experiencia aportado por los oferentes, la experiencia exigida se evaluará de acuerdo con el siguiente cuadro:

(+57) 604 4603870

Cll 11 #16-13 Girardota Antioquia Código Postal: 051030

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)	Valor mínimo a certificar en SMLMV
De 1 hasta 3	50%	4.773,35
De 4 a hasta 5	75%	7.160,62
Hasta 7	100%	9.547,5

Si el número de contratos aportados supera los siete (7) inicialmente previstos, el proponente podrá allegar hasta dos (2) contratos adicionales, únicamente cuando acredite la calidad de MIPYME y/o empresa de mujer, de acuerdo con la normatividad vigente.

Estos contratos adicionales para un total de hasta nueve (9), según aplique uno o ambos beneficios serán válidos exclusivamente para efectos de acreditar hasta el ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la sumatoria de los valores ejecutados, incluidos IVA, convertidos a SMMLV conforme a la fecha de cierre del proceso, siempre y cuando los contratos cumplan las condiciones señaladas en el pliego.

Todos los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, incluyendo:

1. Valor final ejecutado
2. Porcentaje de participación (si aplica consorcio/UT)
3. Códigos del Clasificador UNSPSC que correspondan al objeto del presente proceso

Para que la experiencia sea válida, cada contrato deberá estar clasificado bajo al menos dos (2) de los códigos UNSPSC exigidos en este documento.

Para efectos de la verificación de la experiencia, la Entidad validará la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, independientemente del año de renovación.

En caso de que el proponente haya renovado su RUP con posterioridad al cierre, la Entidad tendrá en cuenta exclusivamente la información que se encuentre en firme al momento del cierre, sin que sea exigible al oferente aportar modificaciones posteriores.

#### **Acreditación de la experiencia:**

(+57) 604 4603870

Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad, la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

**Para la experiencia relacionada con el objeto, El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos dos contratos donde se hayan desarrollado actividades iguales o similares al objeto del presente proceso contractual.**

**La experiencia que se validará en este ítem deberá ser soportada con el respectivo contrato, y la respectiva certificación de la entidad contratante o acta de liquidación la cual deberá contener la siguiente información:**

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Alcance del proyecto,
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor inicial
- Porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o Uniones Temporales),
- Alcance

**LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.**

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir con los requisitos de experiencia establecidos anteriormente, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el tres por ciento (3 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

(+57) 604 4603870

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en las condiciones de la invitación, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con lo establecido en la presente invitación, Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

#### **Condiciones financieras del oferente.**

De conformidad con el estudio de sector, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en firme), la oferta será evaluada para todos los efectos con RUP vigente y en firme del presente año o en caso de no haber renovado aún se aceptara el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por **TERRINORTE** y/o el **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**.

#### **Indicadores capacidad financiera.**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,7
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 2

#### **Indicadores capacidad organizacional.**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos= utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,05

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código Postal: 051030

**NOTA:** En el evento que el proponente presente el indicador Razón de cobertura de intereses con un resultado INDETERMINADO debido a que los gastos de intereses equivalen \$0,00, para este proceso de contratación se tendrá como "CUMPLE" con el requisito.

### **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS**

- a) Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.
- b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir, con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Privada de ofertas, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente.
- c) Cuando el valor corregido de la oferta supere el presupuesto oficial o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.
- d) Cuando las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.
- e) Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.
- f) Cuando falte siquiera uno de los documentos o requisitos que establece las condiciones y requisitos particulares de la oferta, rechazo y evaluación.
- g) Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por TERRINORTE como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.
- h) Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
- i) Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
- j) Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.

### **OFERTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá ser allegada y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

(+57) 604 4603870

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios compartidos por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios compartidos por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación

#### A.U.

El proponente debe calcular un AU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.U establecido en documentos anexos a la invitación.

En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A y la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Anexo técnico.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida.

#### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Anexo de presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Anexo de propuesta detallada, y entregarlos en el plazo establecido. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Anexo de propuesta detallada, toda vez que estos últimos fueron utilizados

(+57) 604 4603870

en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

### **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximarán por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximarán por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje correspondiente.

### **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará solicitará la explicación correspondiente al proponente, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura de la propuesta y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Para este proceso de Invitación Privada de Ofertas, **TERRINORTE** determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

### Factores Ponderables:

FACTORES PARA EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Factor económico	50 PUNTOS
Puntaje adicional por propuesta de anticipo	20 puntos
Experiencia en actividades representativas	20
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**Calificación económica (PRECIO): 50 puntos.**

La entidad a partir del valor total de las Ofertas, que no podrá estar por debajo del 98% del valor del presupuesto Oficial, ni por encima del mismo, asignará un máximo de 89.75 puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

### MEDIA ARITMÉTICA

$$M = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n + P.O.) / N+1$$

Donde:

M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO.

P.O. = Valor del Presupuesto Oficial de la convocatoria

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = Número de propuestas hábiles.

**PROPIUESTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMÉTICA: 89.75 PUNTOS**

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo con la menor diferencia en valor absoluto, entre la media aritmética y la propuesta del oferente; para este efecto serán organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos.

Obtenido el valor de la media aritmética se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo, a lo indicado anteriormente.

El formulario propuesta económica deberá ser diligenciados cada uno de los precios unitarios y la sumatoria de todos ellos será el valor presentado en la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

#### **FACTOR ANTICIPO 20/20:**

EL proponente podrá establecer el porcentaje de anticipo requerido para la ejecución del contrato con base al valor de la propuesta, el cual tendrá un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

PORCENTAJE ANTICIPO PROPUESTA	PUNTAJE
DE 0% HASTA 5%	20
Mayor a 5% e hasta 25%	15
Mayor a 25% hasta 30%	0

#### **FACTOR TÉCNICO (20 puntos)**

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cincuenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Factor técnico</b>	<b>20</b>
Experiencia en actividades representativas	20

#### **EXPERIENCIA PROPONENTE. (20/20)**

- Experiencia en actividades representativas (20 puntos)**

La evaluación se realizará con las siguientes tablas, teniendo en cuenta máximo DOS (2) certificados de los aportados en la experiencia general y/o específica, cuyo objeto sea para la construcción de obras de Infraestructura de parques, ya sea en consorcio o unión temporal y cada uno contenga las siguientes actividades:

Construcción de parques donde en el alcance se encuentre también la construcción parques recreativos o	Puntaje

(+57) 604 4603870

**espacios públicos para la recreación y esparcimiento.**

Hasta 500 m <sup>2</sup>	10
Más de 500 m <sup>2</sup> y hasta 1.000 m <sup>2</sup>	15
Más de 1.000 m <sup>2</sup>	20

Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional a los certificados, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante de donde se extractará la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.

**Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.**

El proponente que acredite tener en su planta de personal, una o más personas en condición de discapacidad, se le otorgará diez (10) puntos. Para acreditar este elemento deberá allegar Certificado expedido por autoridad competente que acredite dicha contratación. Se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos a quienes acrediten, al menos, el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad para calificación	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual que quienes no acrediten el requisito en la forma establecida en el ítem.

### Factores de desempate.

Cuando dos más propuestas obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo con el siguiente orden:

De persistir el empate se aplicarán los siguientes criterios en orden de enumeración:

- Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su personal en nómina esté en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Anexo– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Si el empate se mantiene, se procederá a seleccionar el oferente mediante sorteo de balotas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES

**Procedimiento del Sorteo:** Se realizarán dos sorteos, así:

El primer sorteo para definir el orden mediante el cual los Oferentes seleccionarán las balotas que dirimirán el empate.

i. Revisión estado balotas. Se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de Oferentes habilitados para el desempate.

(+57) 604 4603870

- ii. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no translúcido.
- iii. Indicación a los Oferentes del número de oportunidades que tendrán para escoger balotas. Para todos los efectos esta será una única vez.
- iv. Cada Oferente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo y definido el orden de selección; los Oferentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

Se adjudicará el proceso de selección al Oferente que saque la balota con el mayor número.

El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

## DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista.

## VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente proceso de selección de contratista, se publicó invitación y sus anexos en la página web de la entidad <https://giracom.com.co/giracom/index.php/invitacion-publica/>

Siguiendo el cronograma de invitación, la empresa que presentó su propuesta dentro del término establecido en el cronograma de la invitación fue:

- **CONSORCIO PARK GIRARDOTA**, representada legalmente por EDILBERTO DE JESÚS LÓPEZ CORREA identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.398.206, conformado por:
  1. **BCH ENGINEERING S.A.S** con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10%
  2. **CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S** con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.

Conforme a lo establecido en la invitación, se procede a cerrar el proceso de recepción de propuesta e iniciar la verificación y evaluación de las dos propuestas presentadas en el proceso de selección.

### 1. PROPONENTE NÚMERO UNO:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO PARK GIRARDOTA
1	Conformado por:	1. <b>BCH ENGINEERING S.A.S</b> con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10%

(+57) 604 4603870

		<b>2. CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S</b> con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.
Representante		EDILBERTO DE JESÙS LÒPEZ CORREA
Cédula		1.067.398.206
Contiene original y/o copia		ORIGINAL
Número de sobres		1
Fecha y hora de presentación		11/12/2025
Valor de la oferta (anexo técnico APU)		<b>\$13.590.841.846</b>

**Verificación de la capacidad jurídica de CONSORCIO PARK GIRARDOTA**

Para este caso se verifican los documentos de las dos empresas que conforman el Consorcio:

Requisito	Aportado		Habilitado		paginas	Observaciones
	Si	NO	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta	X		X			
Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días	X		X			
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X		X			
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.	X		X			
Declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el contrato.	X		X			
Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	X		X			
Copia Registro único tributario - RUT	X		X			
Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X		X			
Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica	X		X			

(+57) 604 4603870

Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.	X	X			
Antecedentes judiciales (policía) persona natural	X	X			
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal	X	X			
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal	X	X			
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos del Representante Legal	X	X			
Compromiso anticorrupción de la empresa	X	X			
Oferta económica detallando cada uno de los ítems (ANEXO PROPUESTA DETALLADA).	X	X			
Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.	X	X			
Certificación bancaria	X	X			
Formato conocimiento del tercero	X	X			
Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.	X	X			Presentan conformación de Consorcio
Garantía seriedad de la propuesta.	X	X			

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos la invitación y el análisis jurídico de las propuestas se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado de verificación documentos
-----	------------	--------------------------------------

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

1	<b>CONSORCIO PARK GIRARDOTA:</b> Conformada por: 3. <b>BCH ENGINEERING S.A.S</b> con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10% 4. <b>CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S</b> con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.	<b>SÍ</b> cumple con los requisitos que acredita la capacidad jurídica.
---	--	---

**Verificación de experiencia.**

<b>Proponente 1</b>		<b>CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S</b>
<b>Experiencia específica</b>	<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
Posición RUP 14 "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	SI	16.409,74 SMLMV
20 "REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL ENRIQUE OLAYA HERRERA LOCALIZADO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOMIL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"		1.688,58 SMLMV
61 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL PARQUE PRINCIPAL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ"		1.698,36 SMLMV Total: 19.796,68 SMLMV  EN EL RUP se encuentran relacionados los códigos UNSPSC: 72101500 72125700 72152900 72153100 72153900

(+57) 604 4603870

		72154000
		72121400
		80101600
		81101500

No.	Proponente	Resultado de verificación experiencia
1	<b>CONSORCIO PARK GIRARDOTA:</b> Conformada por: 5. <b>BCH ENGINEERING S.A.S</b> con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10% 6. <b>CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S</b> con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.	<b>SI</b> cumple con los requisitos que acredita experiencia

**Verificación de la capacidad financiera.**

PROONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
BCH ENGINEERING S.A.S	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2	<b>5,99</b> <b>CUMPLE</b>
	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,7	<b>0,16</b> <b>CUMPLE</b>
	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 2	<b>930,32</b> <b>CUMPLE</b>

**Verificación de la capacidad organizacional.**

PROONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
BCH ENGINEERING S.A.S	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	<b>0,78</b> <b>CUMPLE</b>
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,05	<b>0,60</b> <b>CUMPLE</b>

(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código  
Postal: 051030

## Verificación de la capacidad financiera.

PROONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2	5,29 CUMPLE
	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,7	0,56 CUMPLE
	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 2	31,68 CUMPLE

## Verificación de la capacidad organizacional

PROONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	0,40 CUMPLE
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,05	0,17 CUMPLE

No.	Proponente	Resultado de verificación capacidad financiera y organizacional
1	<b>CONSORCIO PARK GIRARDOTA:</b> Conformada por: 7. <b>BCH ENGINEERING S.A.S</b> con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10% 8. <b>CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S</b> con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.	SI cumple con los requisitos que acredita la capacidad financiera y organizacional

(+57) 604 4603870

### Calificación de las ofertas.

Para la calificación de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en la invitación, es decir lo correspondiente a la media aritmética de la siguiente forma:

PROONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
<b>CONSORCIO PARK GIRARDOTA:</b> Conformada por: 9. <b>BCH ENGINEERING S.A.S</b> con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10% 10. <b>CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S</b> con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%.	\$13.590.841.846

### MEDIA ARITMÉTICA

$$M = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n + P.O.) / N+1$$

Donde:

M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO.

P.O.= Valor del Presupuesto Oficial de la convocatoria

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = Número de propuestas hábiles

### PROPIUESTA INMEDIATAMENTE MENOR VALOR: 50 puntos.

Como es el único proponente y la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, se le asigna una puntuación de 50 puntos

### RESULTADOS:

Los resultados de la verificación y evaluación de las propuestas quedan de la siguiente forma:

CONSORCIO PARK GIRARDOTA	
FACTORES PARA EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Factor económico	50 PUNTOS
Puntaje adicional por propuesta de anticipo	0 puntos
Experiencia en actividades representativas	20
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10 puntos
<b>Total</b>	<b>80 puntos</b>

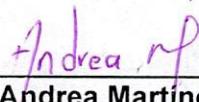
(+57) 604 4603870

CII 11 #16-13 Girardota Antioquia Código Postal: 051030

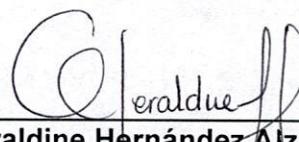
Valor de la propuesta	\$13.590.841.846
-----------------------	------------------

Después del análisis anterior, se tiene que, quien ocupa el primer puesto con un puntaje de 80 puntos es **CONSORCIO PARK GIRARDOTA**: Conformada por: **BCH ENGINEERING S.A.S** con NIT. 901.393.606-7 con participación del 10% y **CONSTRUCCIONES HORIZONTE LC S.A.S** con NIT. 901.430.860-0 con una participación del 90%, quien cumplió con todos los requisitos de la invitación, por lo que se recomienda adjudicar el contrato CO-026 de 2025 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"**, al **CONSORCIO PARK GIRARDOTA**, por un valor de **\$13.590.841.846**.

Se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, para que los legitimados subsanen los requisitos y/o presenten observaciones.



Andrea Martínez Arias  
Gerente  
EICE – TERRINORTE



Geraldine Hernández Alzate  
Subgerente Administrativa y Financiera  
EICE – TERRINORTE



Liliana María Lenis Tangarife  
Asesora Jurídica- Contratista  
EICE TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Juliana Agudelo Bedoya	Apoyo Jurídico	Juliana Agudelo B.	11/12/2025
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife	Asesora Jurídica	Liliana	11/12/2025
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870